Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL N° 7
TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

27 de junio de 2012

REF.: ***Contratación Directa Nº 15/2012 para la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.***----------

Señor Mario Noguera Torres
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan León Mallorquín:

Me dirijo a usted, conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en el marco de la referencia, se han recibido las siguientes ofertas, con los precios que se consignan a continuación: **N.A INFORMÁTICA Gs 43.995.000.-; SEGURITY CENTER Gs 47.440.000.-; N.A INFORMÁTICA Gs 51.150.000.-;** acompañando a la misma los documentos que a continuación se pasan a analizar.--

Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que: El oferente **N.A INFORMÁTICA,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **SEGURITY CENTER,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **SKYNET INFORMÁTICA,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales.----------

Siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación se agrupan todas las ofertas en orden de menor a mayor según los montos de ofertas, resultado lo siguiente: **N.A INFORMÁTICA Gs 43.995.000.-; SEGURITY CENTER Gs 47.440.000.-; SKYNET INFORMÁTICA Gs 51.150.000.**----------

MUNICIPALIDAD DE "DR. JHAR LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. Daniela Rojas Responsable U.O.C.

Posteriormente se selecciona provisoriamente la oferta de **N.A INFORMÁTICA** para el análisis de los demás requisitos de la contratación. Los demás recaudos son: Formulario de Especificaciones Técnicas Ofertadas, Formulario de Datos del Oferente, Declaración jurada de menores, Términos de Garantía bajo Declaración Jurada, Fotocopia simple de Cédula de Identidad, Fotocopia simple de Patente Municipal, Fotocopia simple de RUC, Fotocopia simple de última declaración de IVA, Fotocopia simple de cinco Contratos u órdenes de compra de provisiones a Instituciones Públicas.----------

Que en ese sentido, el Oferente **N.A INFORMÁTICA,** siendo una firma unipersonal, ha presentado todos los recaudos formales. El oferente **SEGURITY CENTER,** siendo una firma unipersonal, ha omitido la presentación de: Términos de Garantía bajo Declaración Jurada, Fotocopia simple de Patente Municipal, Fotocopia simple de cinco Contratos u órdenes de compra de provisiones a Instituciones Públicas. El oferente **SKYNET INFORMÁTICA,** siendo una firma unipersonal, ha omitido la presentación de: Términos de Garantía bajo Declaración Jurada, Fotocopia simple de Patente Municipal, Fotocopia simple de última declaración de IVA, Fotocopia simple de cinco Contratos u órdenes de compra de provisiones a Instituciones Públicas----------

Por lo expuesto precedentemente la firma **N.A INFORMÁTICA** ha reunido todas las condiciones y requisitos de la licitación, y ha presentado la propuesta económica más baja, **en todos los ítems**; por lo que, de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 que en lo pertinente habla: *"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;"* procede la adjudicación del contrato al oferente citado en este apartado, en estricta aplicación de la norma citada en esta parte.----------

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **N.A INFORMÁTICA la presente contratación.**----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.-----

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEON MALLORQUIN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

SRTA. MAYRA R. CAÑETE ROJAS
Responsable de UOC